



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel.: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



RESOLUCION N°28 /2022

Hasenkamp, 01 de febrero de 2022

VISTO:

La necesidad de adquirir insumos para el "comedor pequitas";

Y CONSIDERANDO:

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Departamento de Compras, se ha estimado el importe que demandará la compra de dicho concepto en la suma de Pesos, \$ 233.125,00 (Doscientos treinta y tres mil ciento veinticinco). Correspondiendo en tal caso proceder a un llamado a Concurso de Precios en ajuste a lo dispuesto mediante Resolución de Compras vigente;

Que en igual sentido ha sido confeccionada la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá esta contratación, siendo procedente su aprobación;

Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete;

POR ELLO:

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Llámese a Concurso de Precios N° 08/2022 hasta el día 04 de febrero de 2022 con destino a contratar la adquisición de insumos para el Comedor "Pequitas".-

Art. 2º) El presupuesto oficial estimativo para la compra de los materiales en cuestión, asciende a la suma de \$ 233.125,00 (Doscientos treinta y tres mil ciento veinticinco).-



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel.: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas





Art. 3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 04 Función 30.-

Art. 4º) Apruébese la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá el Concurso de Precios al que se llama por el artículo precedente.-

Art. 5º) Invítese a participar del Concurso de Precios N° 08/2022 a las siguientes firmas comerciales: SUPERMERCADO BATTISTI de Battisti German; AUTOSERVICIO LEO de Vergara Lucía Ramona; VERDULERIA DON CARLOS de Sosa Brina; VERDULERIA DON JOSE de Gómez Héctor Ramón; PANADERIA CENTRO de Estebenet Marcos Federico; POLLERIA LA SOFI de Varisco Rubén Edgardo; GRANJA LA RUTA de Werner Sergio Ramón; PANADERIA DON PABLO de Basualdo Pablo Ramón y DOLCE NONNA de Salomone Emanuel Carlos Saúl.-

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graciani
Sec. de Hacienda y Finanzas


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal